

Av Diagonal, 621
Torre II Planta 7ª
08028 Barcelona
Tel. 93-409.16.00
Fax 93-490.24.48

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
Delegación de Cataluña

Ruego devuelvan copia sellada

Paseo de Gracia, 19
08007 – Barcelona

HECHO RELEVANTE

En Barcelona, a 29 de agosto de 2005

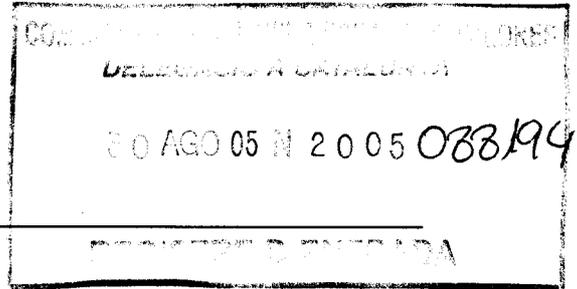
En relación al Fondo: **FONCAIXA 125 RENTA FIJA HIGH YIELD, F.I.**

INVERCAIXA GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A. y CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, entidades gestora y depositaria, comunican que han acordado modificar la política de inversión de dicho Fondo de Fondos, que pasará a ser un Fondo de Renta Fija Largo Plazo.

En virtud de lo expuesto, la **Política de Inversión** de su Fondo quedará establecida tal y como sigue:

- La inversión en divisas distintas del euro no superará el 5% de la cartera del fondo, quedando eliminada la consideración de Internacional.
- Las inversiones se centrarán principalmente en mercados de la OCDE que, en todo caso, estén autorizados por la normativa legal vigente en cada momento, siendo la duración objetivo de la cartera superior a los dos años.

En caso que los partícipes hubieran suscrito participaciones de este Fondo en los 30 días anteriores a la fecha de envío de la carta a los partícipes, 27 de junio de 2005, el artículo 12 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, les habilitaba para el ejercicio del derecho de separación, dando lugar al reembolso de sus participaciones por el valor liquidativo correspondiente al día en que se inscriban las modificaciones del Folleto Informativo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno. El mencionado derecho ha sido ejercitado en el plazo de un mes a partir de la fecha de la citada carta. Habiendo transcurrido más de 30 días desde la suscripción, los partícipes tienen derecho a reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo correspondiente a la fecha de su solicitud, sin deducción de comisiones ni gasto alguno.



Estas modificaciones entrarán en vigor una vez registrado el folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo que será como mínimo un mes posterior a la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes.

Considerando estas modificaciones como un hecho relevante para la Institución y en cumplimiento de las obligaciones complementarias de información, les notificamos esta modificación para su difusión.

Atentamente,

Gemma Faura Santasusana
InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.

p.p.

Fernando Cánovas Atienza
Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona

p.p.